

CERTIFICADO

☐ REGULARIZACION ☐ RECEPCIÓN FINAL

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA FINANCIADA CON SUBSIDIOS PARA ATENDER LA CATÁSTROFE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010 ACOGIDA AL TITULO III DE LA LEY 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

	NUMERO DE CERTIFICADO 1 5
	FECHA
1	9 OCT. 2016
018	ROL S.I.I.
	4562-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, financiada con subsidios para atender la catástrofe del
- 27 de febrero de 2010, suscrita por el representante legal del SERVIU REGION METROPOLITANA
- correspondiente al expediente N° 201618379 de fecha 18-07-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo III artículo 10° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el articulo 10° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el SERVIU correspondiente y que constan en el expediente del numeral B).

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de <u>RECEPCIÓN FINAL</u> de la vivienda existente con una superficie de <u>43,7</u> ubicada en calle/avenida/pasaje <u>EL SAUCE</u> N° <u>0284</u> Lote N° <u>200</u> manzana <u>M</u> localidad o loteo <u>CASAS VIEJAS</u> sector <u>URBANO</u> de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de <u>RECEPCIÓN FINAL</u>.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
HECTOR VELIZ TRONCOSO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVIU QUE SOLICITA EL PERMISO EN REPRESENTACIÓN DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
ALBERTO PIZARRO SALDIAS			

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La Recepción se otorgan con el solo mérito de la presentación de la totalidad de los antecedentes requeridos y previa verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas exigidas, las cuales corresponden a áreas de riesgo o protección, terrenos declarados a utilidad pública o bienes nacionales de uso publico, ademas de estar emplazado en zona que admita el uso residencial en el Plan Regulador Comunal 2003. Lo anterior, según lo establecido en el Titulo III de la Ley 20.898.
- 2.- Se otorga la Recepción de la construcción por una superficie de 43,70 m2. Resta por recibir una superficie de 11,35 m2 correspondientes a la Etapa 2 del proyecto, de acuerdo a planos aprobados en el Permiso de Edificación N°152 del 25.06.2010.
- 3.- El responsable de la documentación presentada es el Sr. Alberto Pizarro Saldias, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959, deberá presentar el Certificado de Regularización reducido a Escritura Pública, en virtud de lo establecido en Art. 162 de la L.G.U.C.
- 5.- Se exceptúa del pago de derechos municipales señalados en el Art. 130 de la LGUC, según lo establecido en el Titulo III de la Ley 20.898.

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD UNI. PISOS		DESTINO	SUPERFICIE POR PISO (M2)							TOTAL
					SUBT.	1	2	3	4	5	5	TOTAL
Permiso Edificación N°152 del 25.06.2010		1	1	RESIDENCIAL		43,700					43,700	43,700 m2
Permiso Edificación N°152 del 25.06.2010	Segunda Etapa	1	1	RESIDENCIAL		11,350					11,350	11,350 m2
						55,050					55,050	55,050 m2

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
Permiso Edificación N°152 del 25.06.2010	43,7	Presente Solicitud	43,700 m2
SUP. TOTAL	43,700 m2	SUP. TOTAL	43,700 m2

JEFF OF TO TO THE PARTY OF THE

19 OCT. 2016

ROMINA BERRIOS SILVA ARQUITECTO REVISOR JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)

RBS(S / gac fun

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTECRVT3. / 201618379

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO ARQUITECTO

MUNICIPALES MUNICIPALES